



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA DEL PERSONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 003-2025-SA

ACTA DE INSTALACION N° 001-2025-HEVES

Siendo el 05 de mayo de 2025, a las 16:00 horas, en las Instalaciones de la Oficina de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, ubicado en el Distrito de Villa El Salvador, se reúnen los representantes de la "Comisión de CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA del Hospital de Emergencias Villa El Salvador"; conformado mediante Resolución Directoral N° 173-2025-DE-HEVES, estando presente los siguientes miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO

- M.C Alan Luis Artemio Robinet Vargas- Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador;
- Abog. Linda Cindy Horna Saldaña – Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;
- Abog. Moisés Jesús Rondinel Castro – Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;
- Mag. Jesús Llanos López – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

I. AGENDA;

Instalar la "Comisión de CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA DEL PERSONAL del HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"; conformada mediante Resolución Directoral N° 173-2025-DE-HEVES. del personal de Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

II. INFORMES;

Se informa que mediante Resolución Directoral N° 173-2025-DE-HEVES, se acreditaron a los representantes de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

III. ORDEN DEL DIA;

- 3.1. Se designó mediante Resolución Directoral N° 173-2025-DE-HEVES, a la Comisión de CGO Y CLC del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, motivo por lo cual, les solicita su compromiso para cumplir con el encargo encomendado dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades, asimismo, precisa que la presencia de los miembros en las reuniones que se convoque es de carácter obligatorio, si por causas ajenas a su voluntad no pueden asistir deberán manifestarlo de manera expresa mediante documento o correo electrónico dirigido al Primer Representante con la debida anticipación y garantizando la presencia del alterno, el mismo que deberá ser acreditado mediante documento ante la secretaria técnica del comité siendo la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.



Av. 200 millas S/N cruce con Av.
Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 Anexo: 2000





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 3.2. Acto Seguido los miembros saludan al Primer Representante (Dirección Ejecutiva) y manifiestan su voluntad y compromiso de trabajo para que el proceso CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA del Hospital de Emergencias Villa El Salvador se desarrolle en estricto cumplimiento de las normas vigentes.
- 3.3. Posteriormente, el presidente da por instalada la Comisión de Proceso CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA DEL PERSONAL del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

IV. ACUERDOS

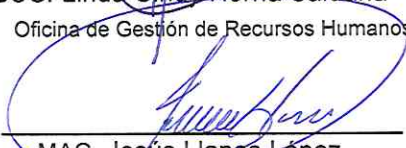
- 4.1. La comisión encargará al Equipo de Recursos Humanos, a iniciar las acciones de la etapa preparatoria, acorde a lo establecido en el artículo 15 del D.S. N° 003-2025-SA.
- 4.2. Se acordó dar cumplimiento al cronograma de actividades del proceso CGO y CLC, publicado por la comisión central proceso CGO y CLC, del Ministerio de Salud, dentro de las etapas del proceso de evaluación, la comisión realizará la evaluación de los expedientes de los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente reglamento.
- 4.3. Se acordó solicitar a la Unidad de Tecnologías de la Información la habilitación y actualización del portal web institucional para la publicación de los documentos, acuerdos, normatividad, cronograma y todo lo relacionado al proceso de CGO y CLC a partir del día 05-05-2025, en cumplimiento al cronograma establecido por el MINSA.
- 4.4. Se acordó realizar la invitación a los gremios sindicales de la entidad, para su participación como veedores del presente proceso. En el cual el veedor debe ser acreditado (a) por los respectivos gremios ante la comisión.
- 4.5. Se preciso que la postulación al presente proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera se realizara a través de la plataforma virtual, que será comunicada por la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del MINSA; para dicho efecto las comisiones de cada Unidad Ejecutora podrán acceder a dicha plataforma para realizar la evaluación de los postulantes del presente proceso, según la modalidad a la cual postulan, de conformidad a lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria final del D.S N° 003-2025-S-A.

Siendo las 16:30 pm del 05 de mayo de 2025, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.


M.C. Alan Luis Artemio Robinet Vargas
Dirección Ejecutiva


ABOG. Moisés Jesús Rondinel Castro
Asesoría Jurídica


ABOG. Linda Cindy Horna Saldaña
Oficina de Gestión de Recursos Humanos


MAG. Jesús Llanos López
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Av. 200 millas S/N cruce con Av.
Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 Anexo: 2000

